

RESOLUCIÓN No. 381
(14 de marzo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE UNAS PLANCHAS PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y NO SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE OTRAS.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 361 del 06 de marzo del presente año, se abrió la convocatoria para la elección del representante de los estudiantes y su suplente ante el Consejo Directivo de la Institución.

Que, habiéndose cumplido el período de inscripción, se reconocerá la inscripción de unas planchas que cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 13 literal g del Estatuto General y no se reconocerá la inscripción de unas planchas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la inscripción de las siguientes planchas, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 13 literal g del Estatuto General:

PLANCHA # 1

Representante de los Estudiantes

Principal: Enrique Carlos Álvarez Martínez, C.C. N° 73.097.088 – Facultad de Ciencias Sociales y Educación, programa de Derecho.

Suplente: Gladys María Escalante Rodríguez, C.C. N° 1.001.978.611 - Facultad de Ciencias Sociales y Educación, programa de Derecho.

PLANCHA #2

Representante de los Estudiantes

Principal: Andrés Adolfo Morales Naranjo, C.C. N° 16.986.560 – Facultad de Administración y Turismo, programa de Tecnología en Gestión Logística Portuaria y Aduanera.

Suplente: Luis Alejandro Guerrero Rojas, C.C. N° 1.000.382.500 - Facultad de Administración y Turismo, programa de Tecnología en Gestión Logística Portuaria y Aduanera.

PLANCHA #3

Representante de los Estudiantes

Principal: Valentina Elena Baracaldo Sahady, C.C. N° 1.002.198.248 – Facultad de Administración y Turismo, programa de Administración de Empresas.

Suplente: Alfonso José Urbina Barcha, C.C. N° 1.127.587.843 - Facultad de Arquitectura e Ingeniería, programa de Arquitectura.

PLANCHA #4

Representante de los Estudiantes

Principal: Kevin José Salas Burgos, C.C. N° 1.007.136.366 – Facultad de Administración y Turismo, programa de Técnico en Operaciones de Procesos Aduaneros.

Suplente: Balery Lafont, C.C. N° 1.142.917.254- Facultad de Administración y Turismo, programa de Técnico en Operaciones de Procesos Aduaneros.

ARTICULO SEGUNDO. No reconocer la inscripción de las siguientes planchas, por no haber cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 13 literal g del Estatuto General:

PLANCHA #1

Representante de los Estudiantes

Principal: María José Rodríguez Jiménez, C.C. N° 1.143.336.974 – Facultad de Administración y Turismo, programa Ninguno.

Suplente: Ninguno.

Nota: No tiene registro en WAS, por tanto, no cumple el requisito de "Ser estudiante de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena con matrícula vigente y encontrarse a paz y salvo por todo concepto académico y financiero".

PLANCHA #2

Representante de los Estudiantes

Principal: Ever Amilkar, C.C. N° 78.301.976 – Facultad de Ciencias Sociales y Educación, programa de Derecho.

Suplente: Ever Amilkar, C.C. N° 78.301.976 – Facultad de Ciencias Sociales y Educación, programa de Derecho.

Nota: No cumple por haberse inscrito como aspirante principal y suplente al tiempo. Además, no tiene registro en WAS, por tanto, no cumple el requisito de "Ser estudiante de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena con matrícula vigente y encontrarse a paz y salvo por todo concepto académico y financiero".

PLANCHA #3

Representante de los Estudiantes

Principal: Eyllin Alexandra Hernández Hernández, C.C. N° 1.103.860.585 – Facultad de Arquitectura e Ingeniería, programa de Arquitectura.

Suplente: Eyllin Alexandra Hernández Hernández, C.C. N° 1.103.860.585 – Facultad de Arquitectura e Ingeniería, programa de Arquitectura.

Nota: No cumple porque se inscribió como aspirante principal y suplente al tiempo.

PLANCHA #4

Representante de los Estudiantes

Principal: Santiago Padilla, C.C. N° 1.043.637.517– Facultad de Administración y Turismo, programa de Comercio Exterior.

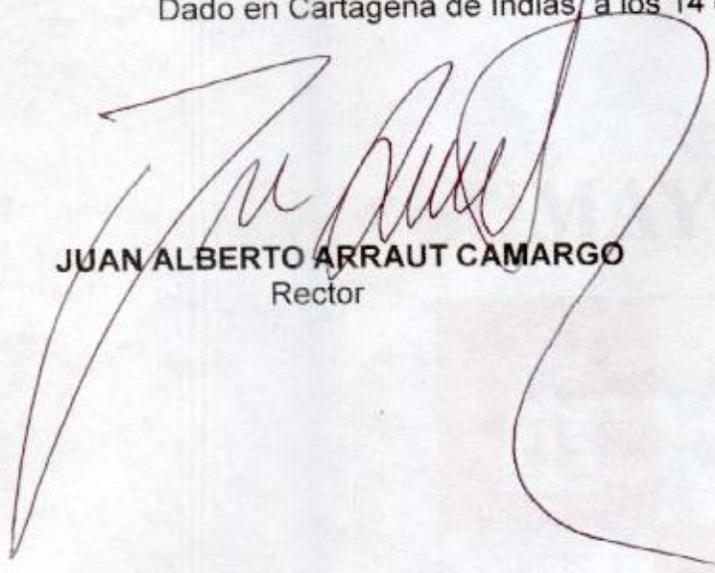
Suplente: Gleidis Jiménez Pestana, C.C. N° 1.050.948.853- Facultad de Administración y Turismo, programa de Comercio Exterior.

Nota: El estudiante Santiago Padilla no cumple el requisito de tener un promedio igual o superior a 4.00.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 14 días del mes de marzo 2025.



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector



RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General